GREIT SAS
Nit. 901.369.963-0

Dir.: Calle 93ª # 9-51 Of 203
Bogotá D.C.
Tel.: 3116216567
Email: info@greit.com.co

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2024

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - COMANDO DE ADQUISICIONES – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ate.: Señor Mayor PEDRO GARCÍA – Supervisor contrato 002-SUADQ-TRANS-2024.

ASUNTO: Solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2024.

Mediante la presente respetuosamente solicito se nos otorgue una prórroga hasta el 30 de octubre de 2024 para entregar los ítems del contrato 002-SUADQ-TRANS-2024 de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHA DE ENTREGA	TOTAL DE BATERÍAS	BATERÍAS BAA-BS2 – TOLEMAI-DA (39%)	BATERÍAS BAA-BS3 – VALLEDU-PAR (61%)
20 de Septiembre 2024	141	19	122
30 de Octubre 2024	59	59	0
	200	78	122

La prórroga se solicita teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1- Que el 21 de mayo de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002- SUADQ-TRANS-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y GREIT SAS.

Que la cantidad de baterías a entregar son 137

Que la CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la

fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

2- Que el 22 de mayo de 2024 se envío al fabricante la Orden de Compra por 137 baterías

3- Que el 28 de junio de 2024 se aceptó la adición de 63 baterías mas, para un total de 200 baterías

4- Que el 29 de junio de 2024 se envío al fabricante una orden de compra por 63 baterías

5- Que el 14 de agosto de 2024 nos confirman que 59 baterías de la adición están listas para despacho el 30 de agosto de 2024. (de la adición de 63 baterías se pudieron despachar 4 con el primer pedido)

De: Quintiero, Virginia
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 09:02
Para: Pedro Nel Pelaez <pedro.pelaez@greit.com.co>
CC: Decorte, Gustavo <Gustavo.Decorte@ar.enersys.com>; Miranda, Federico <Federico.Miranda@ar.enersys.com>; Alvarez, Alberto (Contractor) <Alberto.Alvarez@ar.enersys.com>
Asunto: ENERSYS ENERGY PROD A90001964/350001762/PO 114
Importancia: Alta

Buenos dias, Pedro

Como esta? La orden de referncia va a estar lista en origen el 30/08/2024

Dirección del pick up

606 N Enterprise Dr Building #3 Warrensburg, MO 64093 (SHIPPING HOURS ARE 7AM TO 5PM)

Pesos y medidas estimadas

3 PALLETS @ 4579 LBS DIMS:40X48X30"

Aguardamos los datos del forwarder

Saludos

Virginia Quintiero
Foreign trade assistant
EnerSys Américas
Tel. (+54-11) 2120-2000
Mobile: 54-911-37771383

Estas baterías estarían llegando al Colombia la tercer semana de septiembre de 2024

6- Que el 26 de agosto de 2024 nos confirman que el 1 de septiembre de 2024 arriba a Cartagena (Colombia) un contenedor con 141 baterías (137 del contrato inicial + de la adición)

De Alejandro Zamora <asisoperaciones6@falconfreight.com.co>
A Andres Felipe Garcia Freitag <agarciaf@speeduplogisticus.com> 26/08/24, 4:09 p. m.
Cc Bryan Robayo <asisoperaciones4@falconfreight.com.co> MÁS
Asunto **Re: 2302433 - Importación Houston - Colombia - 1X20 - GREIT S.A.S ASC1846HOU // ID22304**

Buen dia Apreciado Cliente,

Informó zarpe de la motonave el 25/08 según lo informado anteriormente **(ver imagen 1)**, por otro lado relaciono **AES (ver imagen 2)**

IMAGEN 1

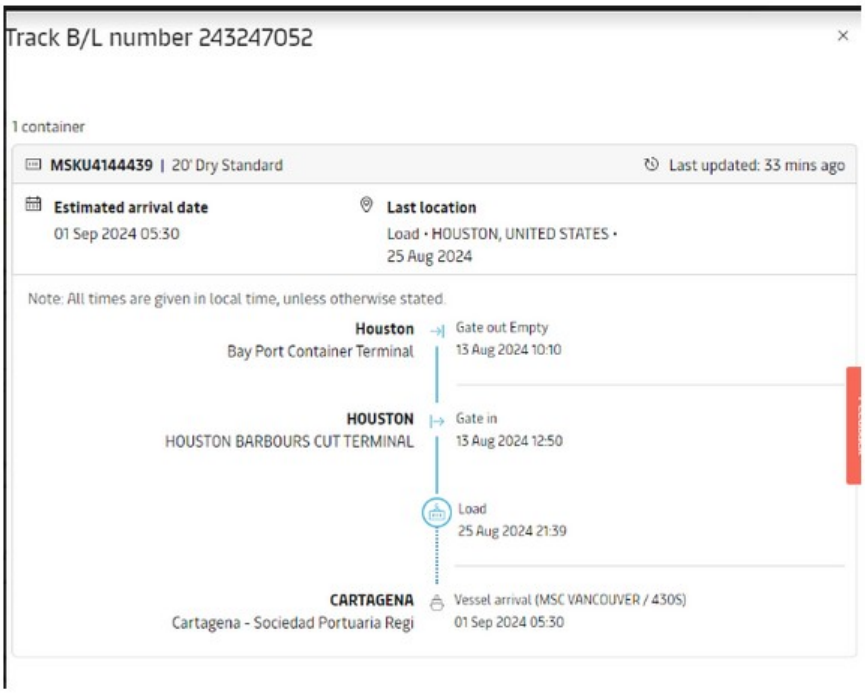


IMAGEN 2



Estas baterías se esperan tener nacionalizadas el viernes 6 de septiembre de 2024 en Cartagena para ser llevadas a la bodega y ahí separar las 122 que se

deben entregar en el BAABS3 en Valledupar (Cesar) y 19 en el BAABS2 en Tolemaida (Nilo, Cundinamarca)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez
C.C. 4.520.757
Representante Legal GREIT SAS
Celular: 3116216567
Correo: pedro.pelaez@greit.com.co